

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIONEGRO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **190**

Fecha Estado: 9/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615318400120210040900	Ordinario	LAURA JULIANA JARAMILLO CEBALLOS	WILLIAM DE JESUS QUINTERO	Auto que fija fecha PRUEBA DE ADN PARA EL29 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 A.M.	08/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 9/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MAYRA ALEJANDRA CARDONA SANCHEZ
SECRETARIO (A)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIONEGRO, ANTIOQUIA**



Rionegro, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Filiación Extramatrimonial
Radicado 2021-00409

Decretada como se encuentra la práctica de la prueba genética de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 721 de 2001, notificada en debida forma la parte demandada sin pronunciamiento alguno, y teniendo en cuenta que reposa mancha de sangre del señor finado William David Quintero Gómez, se fija como fecha para la realización del examen genético el martes VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), HORA: ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), al cual deberán someterse el menor ELIÁN DAVID JARAMILLO CEBALLOS, su progenitora LAURA JULIANA JARAMILLO CEBALLOS, debiendo comparecer los mismos al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, UNIDAD BÁSICA DE LA CEJA, ANTIOQUIA, situado en la Calle 17 N° 20-53 del Municipio de la Ceja, Antioquia.

Se advierte a las partes su deber de comparecer a la práctica de la prueba, y que en caso de renuencia se dará aplicación a lo establecido en el numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, es decir, hará presumir cierta la paternidad alegada.

NOTIFÍQUESE

**LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ**